

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2019-00536

Procede el Despacho, a realizar la liquidación de costas a cargo del demandante, en favor de Conjunto Comercial Terracina Plaza., como sigue:

Agencias en derecho \$ 15.000.000.00
(Primera instancia)

Total \$ 15.000.000.00

Son: **quince millones de pesos**

Medellín, 03 de agosto de 2022.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
Demandante	DIANA CECILIA CEBALLOS MONTOYA
Demandado	CONJUNTO COMERCIAL TERRACINA PLAZA P.H.
Radicado	05001-31-03-008-2019-00536-00
Instancia	Primera
Tema	Aprueba liquidación Costas
Interlocutorio	624

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho) 01